

## Eluden sancionar

BERNARDO URIBE

La Mesa Directiva del Congreso local reiteró al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación su incapacidad para sancionar a la ex Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum por actos anticipados de campaña.

De acuerdo con los diputados, el Legislativo no cuenta con una figura jurídica para implementar las medidas en contra de funcionarios públicos.

Legisladores de la Fracción Parlamentaria del PAN señalaron que la decisión de la Mesa Directiva es una manera de eludir la responsabilidad del Congreso.



# Sheinbaum, sin sanción por actos anticipados de campaña: Congreso

**EL PRD INTERPUSO QUEJA**

El TEPJF acreditó violaciones a la ley electoral, pero el Legislativo carece de facultades para imponer una pena

**ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ**

La mesa directiva del Congreso de la Ciudad de México, que preside el diputado Fausto Zamorano Esparza, del PRI, aprobó un acuerdo para no sancionar a la ex jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, sobre una resolución de la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por actos anticipados de campaña.

El asunto corresponde al expediente SER-PSC-13/2023 a partir de una queja promovida por el PRD por el acto denominado "Unidad y movilización para que siga la transformación, asamblea informativa que el partido Morena realizó el 12 de junio de 2022", al considerar que participaron los entonces secretarios de Gobernación y de Relaciones Exteriores, Adán Augusto López Hernández y Marcelo Ebrard Casaubón, respectivamente, así como Sheinbaum.

Ayer se votó el acuerdo para dar cumplimiento a la vista de la autoridad jurisdiccional en los mismos términos de la sentencia relacionada con el proceso de revocación de mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, de no sancionar a la ex jefa de Gobierno ante el vacío legal en la ley electoral, cuyo efecto es que el Congreso no tiene facultades para aplicar una sanción en contra de servidores públicos por violaciones a la misma norma.

En la queja, el partido del sol azteca reprochó que dicho acto generó un beneficio electoral a Morena al posicionarlo anticipadamente en los procesos de los estados de Coahuila y México.

En su sentencia, la sala acreditó actos anticipados de campaña en favor de Morena y la vulneración del artículo 134, párrafo 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales relativo a los principios de imparcialidad y neutra-

lidad, mientras en los casos de López Hernández y Ebrard, la autoridad jurisdiccional dio vista al Presidente de México, y en el de la entonces titular del Ejecutivo local, a la mesa directiva del Congreso capitalino.

Por otra parte, unos 200 empresarios de la Central de Abasto de la Ciudad de México (Ceda) manifestaron su respaldo a Sheinbaum como aspirante a ser la coordinadora nacional de los comités de defensa de la Cuarta Transformación.

Productores, comerciantes, transportistas y bodegueros, entre otros, que conforman la asociación civil Cedaac, reconocieron que la ex mandataria capitalina no sólo realizó importantes inversiones en el centro de comercio, sino que volteó a ver el campo de la ciudad y sacarlo de su abandono.

El empresario Francisco Javier Guerrero Segura fue designado para coordinar la vinculación de la asociación con la iniciativa Suma Construyendo Sociedad, en las acciones para difundir ante los ciudadanos la importancia de continuar con la 4T.

En su mensaje tras rendir protesta, Rivero sostuvo que Sheinbaum cuenta con la trayectoria y la experiencia para continuar el proyecto que empezó el presidente Andrés Manuel López Obrador.





▲ La aspirante a coordinar los comités de defensa de la 4T tendrá un acto masivo este día en el Monumento a la Revolución.  
Foto La Jornada

